

ORDENANZA N° 176/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00050, Sr. BRESSANO, FRANCISCO, D.N.I. 32.471.094, CUIT/L 23-32471094-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “1 (un) lote designado como N° 14 (catorce) de la manzana N°89 (ochenta y nueve) ubicado en el Loteo Almafuerte II dela Ciudad de Las Varillas, cuya superficie asciende a 354 mts2. Cuya designación Catastral Municipal es C01 S01 M89 Manz. Of. 89 P14 L14”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°181/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas